GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 455ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-067-26 (CAGEG-067/2026), para la Adquisición de Colchones

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:30** horas del día **02 de octubre de 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. José David Rivera Becerra** **Secretario Suplente del Comité según oficio DAS-015/2025**
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. María Covadonga Baca Martínez **Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz**	**C. Gabriela Vargas Muñoz** **Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz**

C. Claudia Berenice Palacios Aguirre **Representante de la Secretaría de Seguridad y Raz**	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de la empresa, así como el nombre de su representante y su firma en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-067-26 (CAGEG-067/2026), Adquisición de Colchones:**

Nombre	Firma
Abastecedora de Colchones y Accesorios, S.A. de C.V. Ana Rosa Pimentel Canchola	

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de la dependencia presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las preguntas recibidas, no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales preguntas y respuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, y https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace mención que de acuerdo con el numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, se hace constar que no se recibieron preguntas a través del portal e-compras, adjuntándose impresión de pantalla para su debida constancia.

b) En el presente evento se hace entrega del Anexo N Bis, dejando sin efecto el Anexo N de las bases de la licitación.

c) Se hace constar que, una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó al interesado presente si la información proporcionada como parte de la presente acta, así como las respuestas a las preguntas que formuló fueron claras, respondiendo éste de manera afirmativa.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo Florencio Vieyra C.

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **10:57 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **02 de octubre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Relación de Preguntas y Respuestas
Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-067-26 (CAGEG-067/2026)
Adquisición de Colchones

Nombre: **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S. A. DE C. V.**
RFC: **ACA0402033E9**

PREGUNTA 1.
Referencia en Bases: Anexo I y I-A (Requisitos Adicionales), Descripción Técnica, Partidas 1 a la 10.

"Con relación a la descripción técnica que solicita textualmente: 'Colchón terminado cosido en bies tipo iber de 35 mm...''; y considerando que el destino final de los bienes son los CEPRERESOs de Pénjamo y San Miguel de Allende. Con fundamento en la obligación ineludible del Estado de mantener la seguridad, el orden y salvaguardar la integridad física y la vida tanto del personal penitenciario como de la población privada de su libertad (conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal), hacemos notar que el bies perimetral representa un alto riesgo de seguridad institucional, ya que es un elemento fácilmente desprendible que puede ser manipulado o trenzado por los internos para ser utilizado como cuerda, ligadura o arma.

Por motivos de estricta seguridad institucional, ¿Acepta la convocante eliminar el requisito del bies exterior de 35 mm y, en su lugar, permitir o exigir que el colchón sea fabricado con costura cerrada reforzada y así evitar que el "Bies" se pueda usar como instrumento de agresión?"

Cabe aclarar que en el mercado de colchones para Reclusorios es común pedir los colchones y colchonetas sin Bies.
Respuesta:
No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo señalado en el apartado I. Información específica de los bienes, de conformidad con lo establecido en los Anexos I y I-A de las presentes bases.
La especificación relativa al terminado cosido en bies tipo iber de 35 mm corresponde a las características técnicas determinadas por el área usuaria conforme necesidades de Centros Penitenciarios del Estado de Guanajuato.

PREGUNTA 2.
Referencia en Bases: Anexo I y I-A (Requisitos Adicionales), Descripción Técnica, Partidas 1 a la 10; y Apartado II, inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas.

"En el supuesto sin conceder de que la convocante determine no aceptar la eliminación del bies exterior solicitada por motivos de seguridad en la pregunta anterior; y con relación a la especificación técnica que textualmente solicita: 'Colchón terminado cosido en bies tipo iber de 35 mm (+/-2mm) en todo el contorno del colchón'. Con la finalidad de otorgar total claridad a los licitantes, evitar la limitación de la libre participación y garantizar la equidad de condiciones estipulada en la normativa de contrataciones públicas del Estado de Guanajuato.

¿Podría la convocante aclarar técnica y explícitamente a qué se refiere con el término 'tipo iber'? Es decir, ¿se refiere a una marca comercial registrada, un modelo, un color específico, o a un tipo de

composición/tejido en particular? Asimismo, en aras de no limitar la participación a un proveedor o marca exclusiva, ¿acepta la convocante que el licitante pueda ofertar e integrar cualquier tipo de cinta bies textil, siempre y cuando se cumpla estrictamente con las características dimensionales descritas (35 mm con tolerancia de +/- 2mm) y esté cosido en todo el contorno del colchón?"

Respuesta:

Se aclara que el término "tipo Iber" corresponde a las características del bies requerido para el acabado del colchón y no tiene por objeto establecer una marca o modelo específico. Bies tipo iber es un material apto para el acabado reforzado y ribeteado del colchón para evitar desprendimientos alrededor.

Por lo anterior, no se acepta su propuesta de ofertar cualquier tipo de cinta bies textil.

Deberá apegarse a lo señalado en el apartado I. Información específica de los bienes, de conformidad con lo establecido en los Anexos I y I-A de las presentes bases.

PREGUNTA 3.

Referencia en Bases: Anexo I y I-A (Requisitos Adicionales), Descripción Técnica, Partidas 1 a la 10.

"Respecto a la especificación que solicita textualmente: 'Forrado con forro tela gabardina 100% algodón en ambas caras de descanso del colchón'. Considerando el alto nivel de riesgo de incendios y motines en los Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social; y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que obligan a asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, seguridad y protección al interés público. Asimismo, observando que el Apartado II, inciso d) de las presentes bases establece que 'Se podrán realizar pruebas destructivas' a las muestras entregadas.

Con el fin de salvaguardar la vida de las personas, proteger la infraestructura penitenciaria y garantizar la seguridad institucional:

1) ¿Acepta la convocante que el producto cumpla con la norma de resistencia al fuego California TB129, aceptando para su cumplimiento la incorporación de un forro ignífugo interno colocado previamente a la funda de gabardina solicitada?

Respuesta: No se acepta la propuesta. La convocante no solicita que los bienes cuenten con materiales ignífugos o retardantes al fuego. El licitante deberá apegarse a las características y especificaciones técnicas establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases.

2) Para dar total certeza técnica a la dependencia, ¿Acepta la convocante requerir que los licitantes presenten, dentro de su propuesta técnica, un certificado de cumplimiento de dicha norma emitido por un laboratorio de tercera parte debidamente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) u organismo internacional equivalente? Preferentemente con fecha de emisión posterior a esta junta de aclaraciones para estar en igualdad de condiciones.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Para las partidas 1 a la 10 no se solicita la presentación de certificados emitidos por laboratorios acreditados para acreditar resistencia o comportamiento al fuego, toda vez que dichas características no forman parte de las especificaciones técnicas requeridas. El licitante deberá apegarse a las características y especificaciones técnicas establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases.

3) Finalmente, ¿Acepta la convocante que, durante la evaluación de las muestras, se realice una prueba destructiva en sitio (fuego directo mediante soplete) para comprobar empíricamente que el bien ofertado cumple con las propiedades de retardante al fuego y contribuye a la seguridad real de la dependencia?"

Respuesta: No se acepta la propuesta. Se aclara que las pruebas destructivas señaladas en las bases se refieren a la posibilidad de desarmar, cortar o abrir la muestra del colchón, cuando resulte necesario para verificar sus componentes, materiales y características internas conforme a las especificaciones solicitadas.

Por lo anterior, dichas pruebas no contemplan la aplicación de fuego directo mediante soplete ni pruebas de resistencia, comportamiento o retardancia al fuego.

PREGUNTA 4.

Referencia en Bases: Anexo I y I-A (Requisitos Adicionales), Descripción Técnica, Partidas 1 a la 10.

Respecto al requisito establecido como "Peso de 3.100 kg (+/- 300 g)", se considera necesario precisar el componente del producto al que corresponde dicho parámetro, debido a que el peso total puede variar dependiendo de los materiales que integran el producto terminado, particularmente el bloque de espuma y el forro exterior. Esta precisión es necesaria para asegurar que la evaluación del cumplimiento de la especificación se realice bajo un mismo criterio para todos los participantes.

1) ¿Se deberá considerar para el cumplimiento del requisito de "Peso de 3.100 kg (+/- 300 g)" únicamente el peso del bloque de espuma, sin considerar el peso del forro exterior y demás componentes que integren el producto terminado?

Respuesta: Se precisa que el requisito de "Peso de 3.100 kg (+/- 300 g)" corresponde únicamente al peso del bloque de espuma, sin considerar el peso del forro exterior ni de los demás componentes que integran el colchón terminado.

Para efectos de la evaluación, se verificará que el bloque de espuma cumpla con el peso y la tolerancia establecidos en los Anexos I y I-A de las presentes bases.

2): En caso de que el parámetro de peso corresponda al núcleo o bloque de espuma, ¿podría la convocante confirmar que la tolerancia establecida de ±300 g aplica específicamente al peso del núcleo, es decir, que este deberá encontrarse dentro del rango de 2.800 kg a 3.400 kg, independientemente del peso que posteriormente adicionen el forro exterior y los demás componentes del colchón terminado?

Respuesta: Se aclara que la tolerancia de ± 300 g aplica al peso del bloque de espuma, por lo que éste deberá encontrarse dentro del rango de 2.800 kg a 3.400 kg, sin considerar el peso del forro exterior ni de los demás componentes que integran el colchón terminado.

PREGUNTA 5.

Referencia en Bases: Anexo I y I-A (Requisitos Adicionales), Descripción Técnica, Partidas 1 a la 10.

Respecto a la especificación técnica que establece una densidad de 17 kg/m³, se observa adicionalmente el término "firmeza" para describir el hule espuma. Entendemos que el valor de 17 kg/m³ corresponde a la densidad del material, mientras que el término "firme" hace referencia a una característica relacionada con la firmeza o soporte del hule espuma.

1) ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

2) ¿Acepta la convocante que los licitantes presenten, como parte de su propuesta técnica, un informe o certificado de ensayo emitido por un laboratorio de tercera parte debidamente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), mediante el cual se acredite que el hule espuma ofertado cumple con la densidad especificada de 17 kg/m^3?
Respuesta: No se acepta la propuesta. La convocante no solicita la presentación de informe o certificado de ensayo. En la presente junta de aclaraciones se entrega Anexo N Bis para establecer la revisión del cumplimiento de dicha característica, dejando sin efecto el Anexo N presentado en las bases de la licitación.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RFC: PPS 090331 MD3
Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes, la aclaración de las siguientes dudas:

Pregunta 1:
ANEXO I-A (REQ ADICIONALES), Partida: Todas
En el apartado de *Condiciones especiales de compra* se solicita que cada colchón contenga etiqueta de composición.

¿Podrá considerarse como cumplimiento de este requisito que la etiqueta de composición se encuentre cosida directamente al colchón o adherida (pegada) en la bolsa individual de empaque, siempre que la información sea legible, permanente y acompañe al producto al momento de la entrega?
Lo anterior, con la finalidad de confirmar si ambas modalidades de identificación serán aceptadas por la convocante. Favor de manifestarse.
Respuesta: Se aclara que la etiqueta de composición deberá colocarse en el colchón conforme a lo establecido en el Anexo I-A Requisitos adicionales.
Por su parte, la etiqueta de identificación de la muestra deberá cumplir con lo establecido en el apartado b) Características de Muestras.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA 40051001-067-26 (CAGEG-067/2026)		
ANEXO N- BIS		
Partida : 1 a la 10		
DESCRIPCIÓN: Colchón individual		
LICITANTE:		
FECHA:		
PUNTOS A EVALUAR DE ACUERDO AL ANEXO I	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Colchón individual elaborado en un solo bloque de espuma		Se verificará que el colchón esté conformado por un solo bloque continuo de espuma, sin uniones, empalmes o secciones adheridas entre sí.
2. El bloque de espuma sin considerar el forro exterior deberá tener 190 cm de largo x 80 cm de ancho x 12 cm de grosor (+/- 2 cm).		Se medirán largo, ancho y grosor del bloque de espuma, sin considerar el forro exterior, verificando que las dimensiones se encuentren dentro de las tolerancias establecidas.
3. Peso de 3.100 kg (+/- 300 gr).		Se verificará el peso solicitado
4. Forrado con forro tela gabardina100% algodón en ambas caras de descanso del colchón		Se verificará que ambas caras de descanso se encuentren forradas con tela tipo gabardina; la composición 100% algodón se comprobará mediante la etiqueta
5. Colchón terminado cosido en bies tipo iber de 35 mm (+/-2mm) en todo el contorno del colchón.		Se verificará que el colchón terminado presente bies tipo Iber cosido de manera continua en todo su contorno, conforme a la medida solicitada
6.- Firmeza de 17 kg/m3 de densidad, (+/- 5%).		Se verificará la densidad del bloque de espuma mediante el fórmula matemática; de la relación entre su peso y volumen, considerando las dimensiones y el peso obtenidos durante la evaluación de la muestra, verificando que el resultado corresponda a 17 kg/m3, con una tolerancia de +/- 5%.
Revisó		
Autorizó		

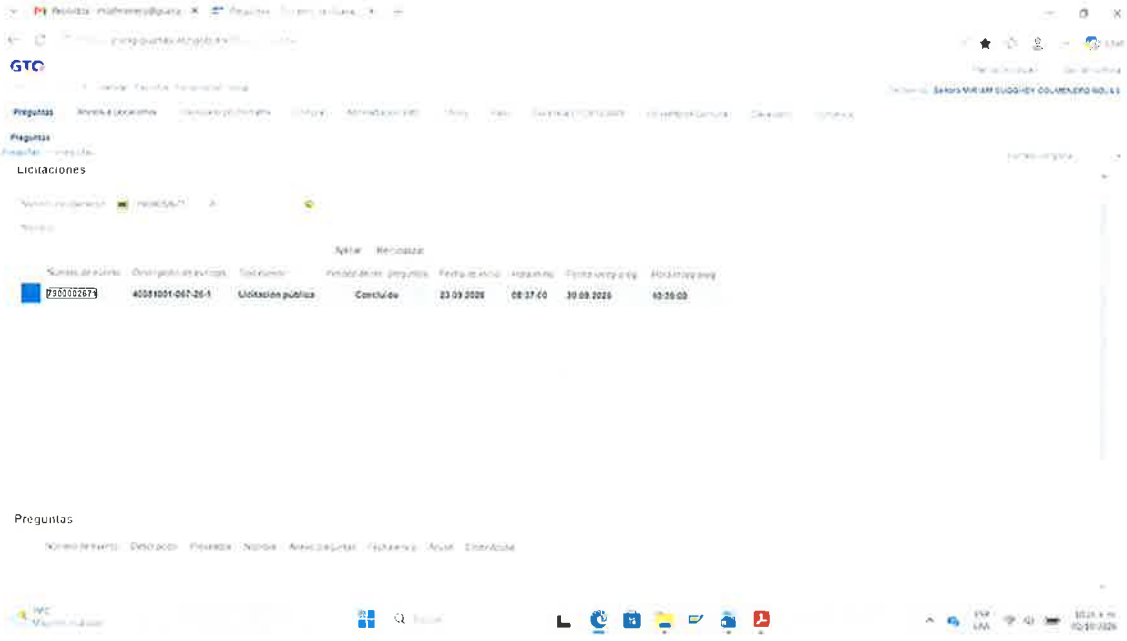
GTO
Preguntas
Licitaciones
Preguntas